



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE OBRAS

DECRETO N° 3.597.

MAT: ACEPTA CERTIFICADO DE PRÓRROGA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEL PROYECTO "HABILITACIÓN PASARELA PEATONAL-CICLOVÍA LAJA SAN ROSENDO"

Laja, 24 de Mayo de 2016.-

VISTOS:

- 1) Carta de empresa contratista Ingeniería y Construcción Fica y Cía. Ltda". de fecha 24.05.2016.
- 2) Decreto N°3.117 de fecha 06.05.2016 que aprueba Convenio de Ampliación de Plazo, suscrito entre la Municipalidad de Laja y la empresa Ingeniería y Construcción Fica y Cía. Ltda.
- 3) Reglamento de la Ley N° 19886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4) "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

DECRETO:

- 1) **ACÉPTASE** certificado de prórroga de Garantía N° 8665952 de Fiel cumplimiento de Contrato del proyecto "Habilitación Pasarela Peatonal – Ciclovia Laja San Rosendo", por valor de \$ 26.691.616 con vencimiento al 29.09.2016, tomada en el Banco Santander.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
ALCALDE
JOSE PINTO ALBORNOZ
LAJA ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SSMM
- Depto. Control
- D.O.M. (3)
- SECPLAN
- DAF